



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para garantizar el correcto desempeño de los despachos judiciales y sedes administrativas a su cargo, requiere suscribir un contrato que permita la adquisición de placas para inventario con el fin de identificar los bienes a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

1.1 Descripción de los elementos

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Placas para el control de inventario en material plastisol a una tinta con código de barras, impresa por el lado contrario para evitar el contacto del texto con el exterior, con adhesivo para su colocación de alta resistencia para todo tipo de superficies, según muestra.	Unidad	50.000

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, la adquisición de placas para inventario con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se efectuará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezanine Edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de las placas, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representa legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a quince (15) días calendario.

2.7 Verificación técnica

Se deberán aportar muestras físicas de los elementos solicitados, para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Acobarras S.A.S., Disonex S.A., Fotometal Impresores Ltda., Xpress Estudio Grafico y Digital, Vision Express Publicidad S.A.S., Pro-offset S.A., Data Inventarios de Colombia Ltda., Alfa Print S.A., Appraisals de Colombia S.A.S., Balances Ltda., y Avaluos Salazar Giraldo.

Se reciben propuestas de las firmas: Fotometal impresores Ltda., Balances Ltda., Appraisals de Colombia S.A.S., Acobarras S.A.S., Data Inventarios de Colombia Ltda. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las cinco (5) firmas.

El presupuesto oficial estimado para la adquisición de placas de inventario corresponde a la suma de once millones quinientos doce mil pesos m/cte., \$11.512.000 incluido I.V.A.

Las cotizaciones de las empresas Alfa Prints S.A., Avalúos Salazar Giraldo Ltda., y Visión Express Publicidad S.A.S., no se tuvieron en cuenta para el presupuesto oficial estimado ya que presentaba una desviación considerable con respecto a los precios del mercado.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar I.V.A del 16%. El contratista

seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la coordinadora del área financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 72312 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2044_23 por concepto de materiales y suministros – otros materiales y suministros, por valor total de once millones quinientos doce mil pesos m/cte., \$11.512.000 incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección

Puntaje

- | | |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de condiciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2. Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable Técnico	Firma	
	Nombre	Libardo Antonio López Coronado

Fecha de elaboración 10 de agosto de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor